



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo a Continuación de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2018-00106-00.

A través de escrito anterior, el auxiliar de la justicia asignado en el presente asunto presentó el informe final de las cuentas de su gestión, respecto de lo cual se corre traslado a las partes por el término de 10 días. Ello, con miras a que, conforme lo regula el art. 500 *ibidem*, se pronuncien sobre el particular.

De otro lado, se incorpora el acta de entrega del inmueble aprisionado, anexada por el respectivo profesional.

Lo anterior, anotándose en punto a la petición elevada por el mencionado secuestre, en el sentido de que se fije su retribución, que una vez vencido el plazo antes aludido, sin que fuese objetado el pertinente informe, se tomará una decisión en torno a los competentes que han de sufragarse a su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO No. _____ DEL 3 DE JULIO
DEL 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

República de Colombia



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aa873f9382df7dd349013b16d848971490f4f86a397086326f2351c79d929f1

Documento generado en 01/07/2020 01:40:38 PM